

Martes, 30 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Zona Centro

ANUNCIO. Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito extraordinario con cargo Remanente de Tesorería.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 28 de mayo de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 06/2026 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, publicado en el BOP n.º 0103 de 3 de junio de 2026, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Concepto	Descripción	Euros
454.623	Caminos Vecinales. Inversiones Maquinaria, instalaciones y utillaje.	100.000,00 €
	TOTAL GASTOS	100.000,00 €

Presupuesto de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	100.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	100.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto



Martes, 30 de junio de 2026

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Miajadas, 25 de junio de 2026

Eduardo Sánchez Álvex

PRESIDENTE

